

# AVISO DE EXENCIÓN DE TRÁNSITO

Fecha: \_\_\_\_\_

A: Director, Comisión Interamericana del Atún Tropical

De: \_\_\_\_\_

Asunto: Aviso de exención de tránsito sin observador

---

El presente memorándum sirve para avisar que el Gobierno de \_\_\_\_\_ ha otorgado a un buque pesquero que enarbola su pabellón una **exención de tránsito** de conformidad con las [directrices](#) aprobadas por las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines el 20 de octubre de 2005.

El B/P \_\_\_\_\_ ha sido autorizado para realizar un tránsito sin observador, zarpando del puerto de \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_, y arribando al puerto de \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_. El buque notificará a la autoridad gubernamental pertinente de su salida y de su arribo en un plazo de 24 horas.

El propósito de este tránsito sin observador es (marque todos los que sean aplicables):

- descargar captura
- reparación/mantenimiento del buque
- cargar combustible
- otro \_\_\_\_\_

Se otorga a este buque una exención de tránsito, sujeto a las siguientes condiciones (marque todas las que sean aplicables):

- El buque no llevará una red de cerco a bordo durante el tránsito.
- El buque realizará el tránsito con una tripulación reducida a bordo, de tal forma que no sea factible pescar, de conformidad con los requisitos nacionales pertinentes.
- Las bodegas de pescado del buque permanecerán selladas durante la totalidad del tránsito.
- Las bodegas de pescado del buque estarán completamente llenas durante el tránsito.

El Gobierno de \_\_\_\_\_ tomará las medidas necesarias para asegurar que el buque cumpla con las condiciones de la presente exención.